

IV. Administración de Justicia.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Jesusa Barreiro Carneiro contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escrito de la recurrente de 29 de abril de 1974 sobre abono de remuneraciones devengadas como Profesora contratada del Instituto masculino de Enseñanza Media de Lugo (recurso 74/1975).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 7 de febrero de 1975.—El Secretario.—Vº Bº: El Presidente.—1.509-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cándido Cascudo Ramudo contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escrito del recurrente de 29 de abril de 1974 sobre reclamación de remuneraciones devengadas como Profesor contratado del Instituto masculino de Enseñanza Media de Lugo (recurso 80/1975).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 7 de febrero de 1975.—El Secretario.—Vº Bº: El Presidente.—1.509-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Mercedes Sampayo Yáñez contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escrito de la recurrente de 29 de abril de 1974 sobre reclamación de remuneraciones devengadas como Profesora contratada del Instituto masculino de Enseñanza Media de Lugo (recurso 82/1975).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demandas, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 7 de febrero de 1975.—El Secretario.—Vº Bº: El Presidente.—1.508-E.

*
En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Julia Melchor Mourena contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escrito de la recurrente de 29 de abril de 1974 sobre abono de remuneraciones devengadas como Profesora contratada del Instituto masculino de Enseñanza Media de Lugo (recurso 72/1975).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 7 de febrero de 1975.—El Secretario.—Vº Bº: El Presidente.—1.507-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Cortón Vega contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escrito del recurrente de 29 de abril de 1974, en el que solicitaba el abono de remuneraciones que había devengado como Profesor contratado del Instituto masculino de Enseñanza Media de Lugo (recurso 70/1975).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 7 de febrero de 1975.—El Secretario.—Vº Bº: El Presidente.—1.506-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eusebio García García contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escrito del recurrente de 29 de abril de 1974, en el que solicitaba el abono de determinadas remuneraciones devengadas como Profesor contratado del Instituto masculino de Enseñanza Media de Lugo (recurso 68/1975).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor

deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 7 de febrero de 1975.—El Secretario.—Vº Bº: El Presidente.—1.505-E.

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo Sampayo Yáñez contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escrito del recurrente de 29 de abril de 1974 sobre reclamación de remuneraciones devengadas como Profesor interino del Instituto masculino de Enseñanza Media de Lugo (recurso 76/1975).

* Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 7 de febrero de 1975.—El Secretario.—Vº Bº: El Presidente.—1.504-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Teijeiro Castro contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escrito de la recurrente de 29 de abril de 1974 sobre abono de remuneraciones devengadas como Profesora contratada del Instituto masculino de Enseñanza Media de Lugo (recurso 78/1975).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 7 de febrero de 1975.—El Secretario.—Vº Bº: El Presidente.—1.503-E.

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por la Asociación de Estudiantes de Publicidad y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 143 de 1975, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 21 de noviembre de 1974 y contra el Decreto 2325/1974, de 20 de julio,

que convalida los estudios de la Facultad de Ciencias de la Información por la profesionalidad de los periodistas; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.674-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 139 de 1975, contra el acuerdo de 7 de enero de 1975, del Consejo General de Colegios de Ingenieros Industriales, por el que, estimando recurso de alzada formulado por el colegiado don Francisco Medina García del Moral, se anulan las elecciones celebradas en el Colegio de Madrid el día 18 de diciembre de 1973; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—1.673-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha ampliado el recurso contencioso - administrativo interpuesto por don Julio Alvarez Cogorzo, sobre revocación del acuerdo confiriendo ejecutoriedad al Plan Parcial de Ordenación de la Ciudad Lineal, a la resolución de 9 de noviembre de 1973, que desestimó el recurso de alzada; pleito número 852 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo deseán, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.670-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Cándida Sánchez Jarque, sobre revocación de la resolución del Ministerio de Hacienda de 9 de noviembre de 1973, resolviendo recurso de alzada contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en «Camps»; pleito al que ha correspondido el número 1 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo deseán, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.671-E.

VALLADOLID

Salá de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado re-

gistrado con el número 79 de 1975, por el Procurador don Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de «Minas y Explotaciones Industriales, S. A.» (MINEX), contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social, de 20 de abril de 1972, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de León, de 22 de febrero de 1972, que confirmó el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, número 657 de 1971.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de febrero de 1975.—El Presidente, José García.—1.364-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona —a la que se auxilia con el beneficio de pobreza— contra don Antonio Márquez Millán, por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración fijada en la escritura base del procedimiento, que fué la cantidad de 200.000 pesetas, la siguiente finca hipotecada en aquella escritura:

Número 1: Planta baja, puerta 1.º vivienda que forma parte integrante de la casa número 14 de la calle del Padre Serrajordia o Serrajordia solamente, de Viladecáns; tiene su entrada por el vestíbulo principal de la casa; comprende una superficie útil de 25 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor, un dormitorio, cocina y aseo. Linda: frente, parte con el vestíbulo de entrada y parte con la calle de su situación; izquierda, entrando, con dicho vestíbulo de entrada: derecha, vivienda, puerta 2.º, de la misma planta y en parte un patio de luces; fondo, con el susodicho vestíbulo y caja de escaleras; por abajo, el suelo, y por arriba, el piso 1.º, 3.º.

Inscrita en el tomo 1.143 del archivo, libro 104 de Viladecáns, folio 52, finca número 6.169, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Hospitalet (Barcelona).

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona —sito en la planta 3.º del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1— el día 10 de abril próximo y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de

su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a

Barcelona, 11 de febrero de 1975.—El Secretario.—1.571-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» —que litiga amparada con el beneficio de pobreza— contra don José Miró Lacueva, por el presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Casa que se compone de planta baja y tres plantas de pisos, de 126 metros cuadrados, la primera y 101,52 cada una de las dos últimas; la planta baja se compone de un local comercial, y cada una de las altas de una vivienda. Se halla situada en esta ciudad (plaza Rovira, número 4); ocupa su solar una superficie de 252 metros y 87 decímetros, o sea, 8.013 palmos, unos y otros cuadrados, hallándose parte de ella no edificada, destinado a patio o jardín. Linda en junto: frente, Oeste, dicha plaza; izquierda, Norte, casa de don José Pujol y Roig; derecha, Sur., José Vila Guti, y fondo, Este, terreno de don Federico Mateu.»

Inscrita: Tomo 704, libro 513, de la Sección Gracia, folio 152, finca número 761, Registro número 4.

Valorada dicha finca en la escritura base del procedimiento en la suma de 2.400.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º, el día 21 de abril próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a

calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 17 de febrero de 1975.—El Secretario, Juan Mariné.—1.615-E.

BETANZOS

Don Salvador Fernández San Silvestre, Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Hace público: Que hoy se ha incoado expediente número 133 de 1974, a instancia del Procurador don Antolín Sánchez Fernández, en nombre y representación de don José Ferreiro Fernández, mayor de edad, casado, productor, vecino de la parroquia de Ouces, término de Bergondo, de este partido, solicitando la declaración de fallecimiento de su padre, don Benito Ferreiro Lata, que se ausentó para el extranjero hace más de veinticinco años de su último domicilio, de Ouces-Bergondo.

Betanzos, 25 de noviembre de 1974.—El Juez, Salvador Fernández.—El Secretario.—1.382-C. y 2.^a 28-2-1975

CIUDAD REAL

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado. Juez de Primera Instancia de esta capital de Ciudad Real y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 297 de 1971, se trámitan autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Parras Blanco, contra don Juan Angel Huertas Herreña y don Francisco García Pozo, vecino de Almagro (cuantía de 1.000.000 de pesetas), en cuyo procedimiento se ha acordado sacar de nuevo a pública subasta, por tercera vez, por quiebra de la anterior y término de veinte días, la finca hipotecada que es de la siguiente descripción:

«Una nave de planta baja con descubiertos, sita en el término de Almagro, paraje del Picado, junto a la plaza de toros, en el camino de Daimiel. Tiene toda la finca la superficie de mil setecientos quince metros cuadrados, de los que corresponden mil cien a la nave, otros quinientos ochenta y cinco metros cuadrados constituidos por una franja de terreno descubierto de cinco metros de ancho por ciento diecisiete metros de largo, situada en el Norte a continuación de dicha edificación hasta llegar a la propiedad de Antonio Letrado Prieto, perteneciendo los treinta metros de ancho por diez de largo en el Este a continuación de la misma edificación. La construcción de la nave se basa en cimientos de piedra trabados con cemento, las paredes son de bloques de hormigón prensado y la cubierta es de uralita con un entramado de hierro. Linda al norte, Antonio Letrado Prieto; Sur y Este, resto de la finca matriz de la que la presente se segregó, propia de los deudores; Oeste, el camino de Daimiel, al que tiene puerta de acceso.»

Dicha finca es porción que se segregó de la que a continuación se describe:

«Tierra en dicho término de Almagro, sitio del Picado, junto a la plaza de toros, en el camino de Daimiel, con un pozo seco, y una alberca. Tiene la superficie de dos fanegadas, o una hectárea veintiocho áreas ochenta centiáreas. Linda al Norte, Antonio Letrado Prieto; Sur, Antonio Imedio Ahujetas; Este, Pablo López Fernández; Oeste, el camino de Daimiel. Dentro de su perímetro existe una nave de planta baja con la superficie de mil cien metros cuadrados y otras dos naves, también de planta baja, del perímetro de mil doscientos metros cuadrados cada una. La construcción de las tres se basa en cimientos de piedra trabados con cemento, las paredes son de bloque de hormigón prensado y las cubiertas de uralita con entramado de hierro, teniendo, las dos

naves últimamente dichas, empotradas; instalaciones de aire acondicionado.»

Para el remate de dicha finca se han señalado las once horas del día 25 de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El precio por que sale a subasta es sin sujeción a tipo.

2.^a Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que lo fué el de 750.000 pesetas, y haciéndose constar que el precio pactado en la escritura de hipoteca es de 1.000.000 de pesetas.

3.^a Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, no fletándose a su extinción el precio del remate.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Dado en Ciudad Real a 11 de febrero de 1975.—El Juez, José Lizcano.—El Secretario.—1.977-C.

ELDA

En virtud de providencia dictada, con esta fecha por el señor don Agustín Ferrer Barriendos, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria número 538/74, seguidos por don Pedro Hernández Lajara, representado por el Procurador señor Piñeras, contra doña Remedios Giner Peñataro, sobre efectividad de un crédito hipotecario por 4.113.456 pesetas de principal y 160.000 pesetas de intereses, se anuncia la venta por primera vez en pública subasta de los bienes hipotecados siguientes:

1. Un horno automático para humedecer, secar y planchar el zapato montado en la horma después de rebatido número 3/A, con motor ventilador número 215.832, horno número 88.399, con bandejitas y carretillo alimentador. 2. Una máquina para troquelar, tipo Rápida N1, número 1.040, con motor acoplado «Asea», número a/4, y defensa correa. 3. Tres cadenas transportadoras de carretillos, con parada automática, piñones impulsadores y guial, cadena especial de pitones y reductores de velocidad. 4. Por una instalación de calefacción, compuesta básicamente por dos generadores de aire caliente, marca «Thermobloc», modelo 206, y accesorios de montaje. 5. Una máquina de recortar el sobrante de la goma, marca «Imu», modelo 27 A, con dispositivo especial para perforar plantillas y motor acoplado. 6. Un aparato completo para aire caliente, original italiano. 7. Una máquina de pegar hidráulica, marca «Bapf», modelo P 500, con dos almohadillas para pegar zapato, plano tipo pequeño, completa, con accesorios. 8. Una máquina de pegar clavos a las plantillas, original italiana. 9. Una máquina de recortar el sobrante de la goma, mod. 27 A, marca «Imu». 10. Dos motores eléctricos de 1 HP., marca «Siemens», números 788727 y 788927, V. 220/380, r. p. m. 1.500, completos, y dos poleas de hierro de 55 milímetros para correa, trap. mag. taper y contrafuertes.

11. Una máquina de rebajar piel, marca «Fav», tipo A.V. 3, rodillos de 34 milímetros, con marca «Estándar» especial, con motor y aspirador acoplados. 12. Una máquina montar cortados pegados, fabricación italiana, con dispositivo de aire caliente, y una máquina de clavar plantillas, y totalmente claro, fabricación italiana. 13. Una máquina de montar tacones, marca «Cerim», mod. K-58, hidráulica, automática, completa, de motor de 2 HP., V 220/50, bomba aceite para cir-

cuito oleodinámico, dotación y catálogo.

14. Una máquina deshormar oleodinámica a motor, de motor trifásico de 1 HP. 15. Una máquina de fijar viras, tipo «Walter», marca «Imu», con soporte para acoplar motor, y un motor eléctrico de 1 HP., marca «Siemens», números 612858 y 220380, r. p. m. 1.400, con polea plana acoplada a la máquina para fijar viras.

16. Una máquina de contar y montar puntas y costados, automática, modelo «Cerim K-63», completa, de motor de 1,75 HP., V. 220/50, bomba de aceite para circuito oleodinámico. 17. Una máquina de rebajar piel, marca «Fav», mod. A.V. 3.

18. Una máquina de rebajar piel, marca «Fav», A.V. 3, preparada con rodillos de 34 milímetros y accesorios. 19. Una máquina de centrar y montar puntas y costados, automática, modelo «Cerim K-63», completa, con motor, V. 220/50, de 1,75 HP., bomba para aceite circuito oleodinámico.

20. Una prensa electrohidráulica de cortar piel o troquel para contacto, marca «Atom», modelo G-222 E, número 53.257. 21. Una máquina «Necchi», EODC (930113), número 127, cabeza sola. 22. Una máquina «Necchi», mod. 3.22-26 (930113), número 167, cabeza sola. 23. Una máquina «Necchi», mod. 3.22-26, cabeza sola, número 272. 24. Una máquina «Necchi», mod. 720-124 (RZI-81), cabeza sola, número 12.911. 25. Una máquina «Necchi», mod. 810-111 (RVG-3), cabeza sola, números 10.459 y 10.473. 26. Seis máquinas «Necchi», mod. RVG-3 (810-111), números 11.188, 11.406, 12.173, 9.997, 12.259 y 10.019, y una máquina «Necchi», mod. RD. 18-19 (921-152), número 929, cabeza sola. 27. Una máquina «Necchi», RD. 18-19 (921-152), número 1.518, cabeza sola. 28. Trece máquinas «Necchi», mod. RVG-3 (810-111), números 15.952, 15.960, 15.980, 15.941, 16.059, 16.112, 16.090, 16.058, 16.068, 16.076, 16.095, 16.071, 16.067 y 16.100, y dos máquinas «Necchi», Rag. 3.22-26 (4910-113), números 174-152. 29. Una máquina «Impak 105», accionada por aire, superficie de impresión 100-130 milímetros, con lector y control de temperatura, temporizador de retención, avance automático exceso de trabajo de entrada y salida automática, accionada por aire, con temporizador de retención de tiempo fuera-todo para corriente de 220 V., con pedal y puntal. 30. Una máquina 97/25-L y 2.975, una máquina «Bea» 97/25 E. y una máquina «Bea» 97/10 E.

31. Una máquina de coser pompones 680, adornos, etc., con dispositivo automático de cortar el hilo, con pedal variables, lámpara iluminación y pieza instalación, con motor número 680844. 32. Una máquina «Sima D-3», universal, para colocar topes y planchar forros, con sentidos acoplados y meca y pistola látex. 33. Dos máquinas «Certa 4.474», hidráulicas, para secar hormas de colocado, con motor acoplado y aceite para el hidroláutico. 34. Tres cabinas de absorción de gases, completas de filtros y tubo de alumbrado. 35. Una máquina «Tegelep» de recubrir y cortar plantillas, con motor de 2 HP., mod. (102), número 1.336. 36. Un generador de aire caliente «Thermobloc», tipo 56-C, serie 10/63 T.B., estándar. 37. Una máquina de coser «Blac», tipo Unitec. 38. Una máquina universal de encolar, 1.018 FL, con rodillo flexible, etc., dispuesta para 185 milímetros de ancho útil, con agregado de impulsión y motor lufárico, 220/280 V., número 917. 39. Dos máquinas de encolar «Hestika», LM 1.016, para dar disolución caucho y colar, etc., con ancho de 25 milímetros, con motor tufórico complementario, números de fabricación 2.721 y 2.722. 40. Una máquina «Fortuna» V-LA, número 4.244, de alta presión, para dividir piel, con tres motores y aspirador de polvo.

41. Una máquina contable eléctrica «Olivetti», alfanumérica, cardo automático, modelo «Audit 1513», número 26.314, y una máquina fechadora-contable electrónica «Olivetti», alfanumérica, etc., modelo «Mercator 5100», número 42.581. 42. Una máquina de dentar suelas, modelo 586, número 93, con motor 220/380 V y

demás accesorios. 43. Cuatro cabezas de máquina de perforar piel, marca «Tean», números 502, 494, 493 y 496, modelo 60, y un motor eléctrico de 0,25 HP., marca «Mercadal», número 97.961. 44. Una máquina de aplicar cemet suelas, con motor de 0,6 HP., eléctrico. 45. Una máquina hidráulica, automática, de montar talones, marca «Cerim», mod. K-58, con motor de 24 HP., V. 220/50, bomba de aceite, etcétera. 46. Una prensa de pegar meluc, hidráulica, marca «Banf», con sus accesorios; una máquina de montar traseras, automática, marca «Cerim», tipo K-58, número 1.106, con sus accesorios etc., y una máquina de centrar y montar puntas, automática, marca «Cerim», tipo K-63, con sus accesorios. 47. Una máquina de cortar piel, electrohidráulica por contacto, marca «Atom», mod. 222 E. 48. Una máquina de cortar piel, electrohidráulica por contacto, marca «Atom», modelo G/222 E., con sus accesorios. 49. Una máquina de topes, automática. 50. Una máquina de topes, automática.

51. Una máquina de fijar, marca «United». 52. Una máquina de topes, automática. 53. Dos secadores, marca «Mocama», y dos repetidores de aire. 54. Un montacargas instalado en fábrica, 1,94 metros de fondo, 1,20 metros de ancho y 12 metros de altura, tres paradas, cuatro guías y puertas, motor de 4 CV., con frenos incorporados automáticos, dos bobinas, carretes y dos cables con potencia de carga de 800 a 1.000 kilogramos. 55. Una máquina de colocar vira, mod. CV-1. 56. Una máquina de colocar vira, mod. CV-1. 57. Cuatro máquinas de poner ojetes, automáticas, mod. 3 FE, números 763, 766, 767 y 768. 58. Una máquina automática, a motor, de remaches, mod. 2-M-758. 59. Una máquina de poner remaches, modelo 2-M-753. 60. Una máquina de poner ganchos, mod. 5-M-859, y bancada con motor.

61. Una máquina de coser bordón, a doble arrastre, mod. 18-L, número 929. 62. Una máquina «Peafe 114», 49/01, número 534.522, DL-71.220.7337.63. Una prensa para cortar piel, marca «Atom», mod. G-222, S-71.202. 64. Una máquina de montar talones, marca «Cerim», mod. K-58-TP, número 1.763. 65. Un vaporizador de puertas, marca «Me-Go». 66. Una máquina para cortar piel, marca «Atom», mod. G-222-S, número 72.499. 66.B. Una máquina de cortar piel, marca «Atom», mod. G-77-E, número 6.484; una máquina de rebajar piel, marca «Fav», mod. AV-3, con rodillo de 34 milímetros, y una marca «Estándar» para rebajar piel. 67. Una máquina cortar piel, marca «Atom», mod. G-222-D, número 72.852. 68. Una máquina «Olivetti» de fotocopias, mod. copia 305, número 125.173; una máquina de escribir «Olimpia», eléctrica, mod. SEG-50, CC-38, número 877.659, y una máquina de escribir «Olivetti», mod. Lex 80-B. 69. Una máquina de pegar, número 867, y un compresor. 70. Una máquina de pegar suelas, marca «Trap», tipo T-3, número 912.

71. Un compresor de 7,50 HP., marca «Aero», de alta presión. 72. Dos máquinas de dar cola, con montado, rodillón y reactivadores. 73. Dos máquinas de dar cola, con montado. 74. Una máquina de poner cercos, marca «José María Navarro». 75. Dos máquinas de poner cercos. 76. Dos máquinas de perforar, marca «Cilma», números 538 y 539. 77. Una máquina de cortar suela, tipo M-55. 78. Una máquina «Necchi», mod. 720/118, número 33.185, con sus accesorios e instalación.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Andrés Amado, número 1, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 17 de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 4.683.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación

del Registro, a que se refiere la regla segunda, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 15 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los bienes objeto de subasta se encuentran en la industria instalados, calle San Crispín, sin número, de esta ciudad.

Dado en Elda a 5 de febrero de 1975.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.093-C.

MADRID

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 44 de 1975, a instancia de don Marcelino Martín Monedero, sobre declaración de fallecimiento de don Restituto Martín Jiménez, hijo de Zenón y Guadalupe, nacido en Narros del Puerto (Avila) el 29 de mayo de 1909, que tuvo su último domicilio en esta capital, y el que prestando servicios en el 26 Batallón de Carabineros, durante la guerra de liberación, al parecer falleció en acción de guerra el día 11 de abril de 1938, en combates que tuvieron lugar en Granja de Escarpe y Tancat.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1975.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—1.940-C.

1.º 28-2-1975

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 532 de 1973 (Secretario señor Revuelta), seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra «Agrupación de Carpinteros de Oliva, S. A.», sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días y tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, lo siguiente:

«Edificio situado en las afueras de la ciudad de Oliva, en la calle número cuarenta y cuatro del plano, sin número señalado. Su solar ocupa una superficie de mil ciento doce metros y quince decímetros cuadrados, según el proyecto, se compone de una planta baja, destinada a fines industriales y de cuatro plantas altas. La planta baja está formada por un cuerpo de edificio a todo lo largo del lado norte o frente del solar, y de una nave industrial adosada al fondo sur de dicho cuerpo del edificio, teniendo esta nave su eje en sentido Este-Oeste, y está cubierta por plantas de fibrocemento, sustentadas por cuchillos de hierro. En total ocupa el local industrial que forma, una superficie de mil sesenta y ocho metros y noventa y tres decímetros cuadrados, los restantes cuarenta y cuatro metros y veintidós decímetros cuadrados del solar están ocupados por las escaleras y sus vestíbulos. La primera planta alta forma un local que ocupa una superficie de quinientos veintinueve metros y setenta y seis decímetros cuadrados, destinado a exposición y almacén. La segunda, tercera y cuarta plantas altas, que según el proyecto han de tener seis viviendas, cada una de ellas, todavía no han sido construidas; y según el proyecto, la cuarta planta alta va cubierta con techumbre, sobre la cual descansa una terraza a la catalana. El total del edificio tiene en su

proyecto han de tener seis viviendas, cada una de ellas, todavía no han sido construidas; y según el proyecto, la cuarta planta alta va cubierta con techumbre, sobre la cual descansa una terraza a la catalana. El total del edificio tiene en su

proyecto han de tener seis viviendas, cada una de ellas, todavía no han sido construidas; y según el proyecto, la cuarta planta alta va cubierta con techumbre, sobre la cual descansa una terraza a la catalana. El total del edificio tiene en su

proyecto han de tener seis viviendas, cada una de ellas, todavía no han sido construidas; y según el proyecto, la cuarta planta alta va cubierta con techumbre, sobre la cual descansa una terraza a la catalana. El total del edificio tiene en su

proyecto han de tener seis viviendas, cada una de ellas, todavía no han sido construidas; y según el proyecto, la cuarta planta alta va cubierta con techumbre, sobre la cual descansa una terraza a la catalana. El total del edificio tiene en su

proyecto han de tener seis viviendas, cada una de ellas, todavía no han sido construidas; y según el proyecto, la cuarta planta alta va cubierta con techumbre, sobre la cual descansa una terraza a la catalana. El total del edificio tiene en su

proyecto han de tener seis viviendas, cada una de ellas, todavía no han sido construidas; y según el proyecto, la cuarta planta alta va cubierta con techumbre, sobre la cual descansa una terraza a la catalana. El total del edificio tiene en su

proyecto han de tener seis viviendas, cada una de ellas, todavía no han sido construidas; y según el proyecto, la cuarta planta alta va cubierta con techumbre, sobre la cual descansa una terraza a la catalana. El total del edificio tiene en su

proyecto han de tener seis viviendas, cada una de ellas, todavía no han sido construidas; y según el proyecto, la cuarta planta alta va cubierta con techumbre, sobre la cual descansa una terraza a la catalana. El total del edificio tiene en su

proyecto han de tener seis viviendas, cada una de ellas, todavía no han sido construidas; y según el proyecto, la cuarta planta alta va cubierta con techumbre, sobre la cual descansa una terraza a la catalana. El total del edificio tiene en su

proyecto han de tener seis viviendas, cada una de ellas, todavía no han sido construidas; y según el proyecto, la cuarta planta alta va cubierta con techumbre, sobre la cual descansa una terraza a la catalana. El total del edificio tiene en su

proyecto han de tener seis viviendas, cada una de ellas, todavía no han sido construidas; y según el proyecto, la cuarta planta alta va cubierta con techumbre, sobre la cual descansa una terraza a la catalana. El total del edificio tiene en su

proyecto han de tener seis viviendas, cada una de ellas, todavía no han sido construidas; y según el proyecto, la cuarta planta alta va cubierta con techumbre, sobre la cual descansa una terraza a la catalana. El total del edificio tiene en su

proyecto han de tener seis viviendas, cada una de ellas, todavía no han sido construidas; y según el proyecto, la cuarta planta alta va cubierta con techumbre, sobre la cual descansa una terraza a la catalana. El total del edificio tiene en su

proyecto han de tener seis viviendas, cada una de ellas, todavía no han sido construidas; y según el proyecto, la cuarta planta alta va cubierta con techumbre, sobre la cual descansa una terraza a la catalana. El total del edificio tiene en su

proyecto han de tener seis viviendas, cada una de ellas, todavía no han sido construidas; y según el proyecto, la cuarta planta alta va cubierta con techumbre, sobre la cual descansa una terraza a la catalana. El total del edificio tiene en su

autos de juicio ejecutivo número 479/1969, que procedentes del extinguido número 21 se siguen en este del número 6, a instancia del «Banco del Norte, S. A.», representada por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Alvarez, contra otros y don Guillermo Núñez Pérez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, las siguientes participaciones de fincas embargadas en ellos al demandado señor Muñoz Pérez:

«La cuarta parte proindivisa de una finca urbana, hotel de reciente construcción, en término de Madrid, antes Fuencarral, designado como D^o diecinueve, número cinco de gobierno de la calle de Collado del Viento, de la ciudad satélite "Mirasierra", que ocupa una superficie de setecientos treinta y cinco metros, con veintinueve décimetros cuadrados, de los que se hallan edificados cincuenta y nueve metros cuadrados en semisótano, ciento siete metros cuadrados en planta principal, destinándose el resto del solar a jardín cercado. La edificación se destina a una sola vivienda que consta de garaje Linda; por su frente, con la calle de Collado del Viento, con chaflán de tres metros veintiséis décimetros a la calle N; por la derecha, al Norte, en línea de veintinueve metros diez centímetros, con el hotel E, veinticinco; izquierda, al Sur, en línea quebrada de veintinueve metros ochenta y cinco centímetros, con la calle N, y por el fondo, al Oeste, en línea de veintitrés metros setenta y ocho centímetros con el hotel A, seis.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 121 de esta capital, al folio 141, del tomo 103, libro 87 de Fuencarral, finca 7.291, inscripción cuarta.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en 613.373 pesetas.

«La cuarta parte proindivisa de una casa en planta baja, sin número, en el paraje de Villa García, Playa de Banderas, zona de la playa, término de Almería, con extensión superficial de doscientos metros cuadrados, si bien es de una sola planta, se encuentra desarrollada en dos niveles; el superior, ocupado por una vivienda compuesta de vestíbulo, cocina, despensa, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo de servicio y garaje; el nivel inferior, situado al Sur, donde, sobre la playa, queda ocupado por cabinas para baño; y linda; por la derecha, entrando o Poniente, calle en proyecto; izquierda o levante, parcela segregada de la finca originaria que el solar de ésta, y que adquirió don Eusebio Elorriaga Artaza; espalda o Sur, por donde tiene su entrada a las cabinas, la arena de la playa, y su frente o fachada principal, terreno de la finca originaria.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Almería, al folio 292 vuelto, del tomo 644, libro 329 de Almería, finca 17.869, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en la cantidad de 375.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en la casa número 9 de la calle del Almirante, de esta capital, el día 17 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones:

1.^a Servirán de tipo para la subasta la cantidad expresada en cada finca, en que dicha participación ha sido tasada pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercio.

2.^a Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, respecto de la finca o fincas en la participación dicha, que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admisibles.

3.^a Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se ha-

llarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaron subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 18 de febrero de 1975, para que con veinte días por lo menos, de antelación el señalado para la subasta sea inserto en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid». El Secretario.—V.^o B.^o El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras.—1.953-C.

JÚZGADOS MUNICIPALES

ALCOY

Don Ernesto Rodríguez Garrido, Secretario del Juzgado Municipal de Alcoy (Alacant),

Doy fe: Que en el juicio de faltas 220/74, seguido contra Juan Molina Martín, con domicilio últimamente en Madrid, calle Zaldívar, 5, y actualmente en ignorado paradero, sobre daños en accidente de circulación, recayó la resolución, cuya encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia.—Alcoy a quince de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Vistos por mí, Víctor Barrachina Torán, Juez municipal de esta ciudad, el presente juicio de faltas seguido por negligencia, contra Juan Molina Martín, en el que es parte el señor Fiscal municipal, y

Fallo: Que debo condonar y condeno a Juan Molina Martín como autor de la falta antes definida, a la pena de dos mil pesetas de multa y costas. Y a que por vía de responsabilidad civil, abone al Ayuntamiento de Ibi la cantidad de cuatro mil doscientas pesetas, de las que responderá subsidiariamente, Marino López Sánchez.

Así lo juzgo, mando y firmo.—V. Barrachina.—Fué publicada en el propio día.»

Para que conste y sirva de notificación en legal forma al referido denunciado, libro el presente en Alcoy a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco. El Secretario, Ernesto Rodríguez Garrido. 1.659-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DURAN CAMARENA, Pedro; hijo de Andrés y de María, nacido en Los Barrios (Cádiz), el día 18 de noviembre de 1951, jornalero, últimamente viviendo en Francia, 3 Bd. Champ de Langlade, Vesinet Chalette; sujeto a expediente judicial número 2 de 1975 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina en Cádiz.—(368.)

FUENTES ZAMORANO, Carlos; hijo de Manuel y de Rosario, natural de Córdoba, soltero, electricista de veintitrés años, domiciliado en Córdoba, calle San Eloy, número 17; procesado por presuntos delitos

de deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 4 en Cerro-Muriano (Córdoba).—(370.)

COLLADO GALLARDO, Ramón; hijo de Manuel y de Angeles, natural de Castillo de Locubín (Jaén), soltero, camarero, de veintidós años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Castillo de Locubín (Jaén); procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, en Ronda (Málaga).—(372.)

GUERRERO CABALLERO, Francisco; de veintidós años, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Villaverde del Río (Sevilla), domiciliado últimamente en 4.521, Cheratte calle Residencia Plein Air, número 35, Amberes (Bélgica); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 212 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Sevilla.—(374.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería, número 4 (Cádiz) deja sin efecto la requisitoria referente a Manuel Forero Ortiz.—(369.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en las diligencias previas número 1421 de 1974 del extinguido Juzgado de Instrucción número 4, se cita a Victoria Seller Martín, domiciliada en Londres, en 153 Mead-Lane Chesrtsey, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en expresado procedimiento, haciéndole saber que de no hacerlo así le parará el perjuicio que proceda.

Granada, 8 de febrero de 1975.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—(355.)

El señor Juez de Instrucción de este partido en las diligencias preparatorias seguidas contra Antonio Granda Quesada con el número 11f de 1973, sobre imprudencia simple, ha dictado la providencia siguiente:

Providencia, Juez señor Felipe Vinuesa. Vélez-Málaga a 8 de febrero de 1975.—El exhorto que procede únase a las diligencias de su razón. Recuérdese al decano de Gijón en cumplimiento y devolución del exhorto librado el 18 diciembre 1974 que tenía por objeto notificar a Antonio Granda Quesada la fecha de devolución del permiso retirado. No habiendo podido ser entregado dicho permiso al penado por haberse ausentado de su domicilio, ofíciese al Registrador central de Conductores e Infraactores de la Jefatura Central de Tráfico de Madrid, interesándose el actual domicilio de dicho penado, conforme al párrafo II del artículo 263 del Código de la Circulación; y quede depositado en este Juzgado el permiso de conducir devuelto, a disposición del penado, a quien se le notificará este proveído mediante cédula que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Oviedo, conforme a lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.—Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.—L. Felipe Vinuesa.—Ante mí: F. Ibáñez.—Rubricados.

Ya para notificar dicha resolución a Antonio Granda Quesada expido la presente en Vélez-Málaga a ocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario judicial.—(357.)

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número dos de Granada, por resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 90 de 1974 (4), sobre imprudencia, contra Evaristo Casares Calvo, nacido en 31 de enero de 1948 en Chauchina (Granada), hijo de Francisco y de Dolores, soltero, pintor, cuyo último domicilio lo tuvo en Chauchina, ha acordado citar al mismo a fin de que dentro del término de diez días com-

parezca ante este Juzgado, bajo las prevenciones legales.

Y para que conste y sirva de cédula de citación expido la presente en Granada a once de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—(402.)

Los súbditos marroquíes Larbi Elbour y Mouhssine M. Barek Ben Mohamed comparecerán ante este Juzgado de Instruc-

ción número dos dentro del plazo de diez días por sí o por representantes legales, para presentar los justificantes de los gastos que hayan tenido con motivo de las lesiones sufridas en el accidente de circulación del día 5 de enero último, por el que se siguen las diligencias previas 47 del corriente año.

Dado en Granada a trece de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez. El Secretario.—(403.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de pistones y cojinetes de biela y bancada.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («D. O.» núm. 97), para la adquisición de pistones y cojinetes a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente M. T. 8/75-19.

Relación de artículos y precio límite

Pistones y cojinetes de biela y bancada, por un importe límite total de 20.844.000 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de ciento cincuenta días naturales, a partir de la adjudicación, en la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores en Segovia.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formalizarse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («D. O.» núm. 264); irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.^a bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.^a del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las doce horas del día 28 de marzo de 1975.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce treinta horas del día 4 de abril de 1975, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo

por la Mesa de contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de febrero de 1975.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón. 1.469-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de 100 conjuntos para acoplamiento a vehículos Continental M-41 de 5 Tm.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («D. O.» núm. 97), para la adquisición de conjuntos para acoplamiento a vehículos Continental, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente M. T. 6/75-17.

Relación de artículos y precio límite

100 conjuntos para acoplamiento a vehículos Continental M-41 de 5 Tm., por un importe total de 32.020.000 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de cien veinte días, a partir de la adjudicación en el Almacén Central de Suministros, carretera de Andalucía, kilómetro 10, Madrid.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formalizarse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («D. O.» núm. 264); irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula 6.^a bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.^a del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultá-

neamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once treinta horas del día 26 de marzo próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las doce del día 4 de abril, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de febrero de 1975.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón. 1.468-A.

Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia subasta para la enajenación del material que se cita.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de diecisésis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Valladolid el día 14 de marzo de 1975 en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la Séptima Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Coronel Jefe del Servicio de Automovilismo de la Séptima Región Militar en Valladolid, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 22 de febrero de 1975.—2.039-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado.—Servicio Central de Suministros— por la que se hace pública la adjudicación del concurso número 3/1975, convocado por el citado Centro directivo para el suministro de máquinas de escribir eléctricas con destino a la Administración Civil del Estado y sus Organismos autónomos.

Remitidas por las Juntas de Compras de los diversos Departamentos de la Administración Civil del Estado a esta Dirección General del Patrimonio del Esta-